

- **Obras Sociales y Prepagos con convenio con la Federación Médica que aceptaron reconocer durante el plazo que dure la cuarentena, la consulta en forma virtual, por cualquier medio digital (e-mail, Whatsapp, Skype, Zoom, etc).**

- OSTCARA (Trabajadores de la carne) 104
- MEDICUS (015) Pago único \$ 200,00
- SANTE MEDICAL- OSCOEMA 078
- OSPIM (Personal de la Industria Maderera) 055
- DASMI (Universidad de Lujan) 252
- OSPTV (068) A través de Skype y/o zoom. (reconoce el 80 % del valor vigente.
- OSPF Personal de Farmacia (052)
- BANCO PROVINCIA (012)

A los efectos de proceder a la facturación, deberá completar por cada consulta, en el formulario de prescripción médica R/p, los siguientes datos:

- Obra Social.
- Datos completos de los afiliados (Apellido y Nombre, número de afiliado, número de documento, Teléfono y/o correo electrónico.
- Fecha de atención.
- Diagnóstico,
- Firma y sello del profesional.
- Descripción de la forma de atención (videollamada, whatsapp, e-mail, etc).
- Motivo de la consulta (atención, prescripción de medicamentos)

El listado actualizado estará disponible en la página web institucional.